Constancia: Manizales, 17 de mayo de 2023, a despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la Nueva EPS, se pronunció respecto del requerimiento que le fue comunicado mediante oficio N° 2169 del 30 de noviembre de 2022, no obstante, dicha entidad no aportó ningún dato sobre el ejecutado por cuanto se incurrió en error al momento de digitalizar la cédula del demandado en el oficio que fue remitido. *(ver anexo 07 C01 Principal)*

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 **202200716** 00
ASUNTO	Requiere Nuevamente EPS

Conforme a la constancia secretarial que antecede se dispone **REQUERIR** a la **NUEVA EPS,** como entidad aseguradora en salud del ejecutado **GERMÁN TREJOS (C.C.10.234.824),** con la finalidad de que informe de forma expresa y completa el lugar de domicilio o de notificaciones, así como su dirección de correo electrónico y dirección física registradas en sus bases de datos. Ello, en aplicación de los -*Deberes y Poderes de los Jueces*-, (Arts. 42, 43 y 44 del C.G.P.), además de ser procedente, de conformidad a lo establecido en el artículo 291 Parágrafo 2º ibídem, el cual consagra que el "*interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado.*"

Por secretaría líbrese el oficio en dicho sentido.

NOTIFÍQUESE [1]

[1] Publicado por estado No. 086 fijado el 24 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b758bc9387d44154b1c270c7c99dec907e7fb32b9a92cc3b3ad368253cb80ca2**

Documento generado en 23/05/2023 03:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica